



H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER.

¿ Que es la Ley de Ingresos y cual es su Importacia?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el Proyecto de Ley de Ingresos por la Tesorería Municipal, se presenta al presidente Municipal. Este, a su vez, lo expone ante el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el Ayuntamiento, el presidente Municipal presenta el Proyecto de Ley al Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, donde se discute, sanciona y aprueba.

Posteriormente, se envía al Ejecutivo Estatal para su publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. La vigencia de esta Ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el Primero de Enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. La aplicación de la Ley de ingresos le compete a las autoridades fiscales Municipales. Estas son: presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor y Tesorero Municipal.

Se obtienen basándose en todos los Recursos Monetarios que recibe el Municipio a través de la Federación, Estado y Tesorería Municipal, por los depositar por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales y por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de ingresos.

Los Ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos Ordinarios

¿ De dónde obtienen los Gobiernos sus Ingresos?

Los ingresos Ordinarios son los que se perciben en forma constantes y regular estos se conforman por: impuestos, Derechos Productos Aprovechamientos Participaciones Aportaciones Convenios

Los ingresos Extraordinarios son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales como:

Créditos

¿ Que es el Presupuesto de Egresos y Cual es su Importancia? ¿ En que se Gasta?

El Presupuesto de Egresos se aprueba en el mes de septiembre de cada año y se realiza la primera modificación al Presupuesto de Egresos a partir del primero de Enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año

El Presupuesto de Egresos se aplica bajo los siguientes Programas y Proyectos: Gasto Corriente

Gasto de Inversión Deuda Pública

¿ Para que se Gasta? ¿ Que pueden hacer los Ciudadanos?

Los Recursos Públicos son destinados para que un Ayuntamiento pueda operar y así mismo pueda cubrir las necesidades y ofrecer a la ciudadanía, el cual se clasifican de la siguiente manera:

Servicios Personales, Materiales y Suministros, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Bienes Muebles, inmuebles e intangible

Inversión Pública (Obra Pública). Inversiones Financieras y Otras Provisiones. Participaciones y Aportaciones.

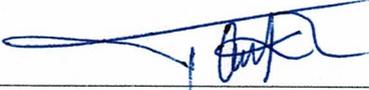
Deuda Pública.

Los ciudadanos tienen que tener la necesidad de tener un mayor acercamiento para crear un vínculo entre el Ayuntamiento y la Sociedad, teniendo como finalidad trabajar en coordinación con su Municipio y contribuyendo para así lograr el Bienestar y Desarrollo con los recursos otorgados de diferentes programas de Asistencia Social.



H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER.

ORIGEN DE INGRESOS		IMPORTE
	Total: \$	53,292,985.31
Impuestos	\$	750,485.47
Contribuciones de Mejoras	\$	-
Derechos	\$	352,445.47
Productos	\$	212,064.35
Aprovechamientos	\$	123,897.92
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	51,854,092.10
Participaciones	\$	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-
Transferencias y Asignaciones	\$	-
Convenios	\$	-
Otros Ingresos de Libre Disposición.	\$	-
EN QUE SE GASTA		IMPORTE
	Total: \$	69,814,876.32
Servicios Personales	\$	8,463,238.23
Materiales y Suministros	\$	3,902,612.00
Servicios Generales	\$	3,902,612.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	1,010,141.12
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	-
Inversión Pública	\$	52,536,272.97
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-
Participaciones y Aportaciones	\$	-
Deuda Pública	\$	-
	\$	-
	\$	-


PROFR. CESAR TZITZIHUA XOTLANIHUA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.
TESORERO MPAL.
2022 - 2025